

CLUB LA GUARIA

REGLAMENTO DE INGRESO DE INVITADOS

1. Invitados del Socio Residente y Beneficiario:

1.1. Puede traer un máximo de cinco invitados al día por núcleo familiar sin límite mensual.

1.2. Una misma persona invitada podrá visitar el Club un máximo de dos veces por mes.

1.3. La persona invitada sólo podrá estar en el Club acompañado por el socio que lo invitó.

1.4 De las Cuotas de Ingreso de Invitados cuando usan áreas deportivas entre semana:

- Adultos ¢2.500
- Niños mayores de 07 y hasta 11 años pagan ¢1.250
- Niños menores de 07 años no pagan.

1.5 De las Cuotas de Ingreso de Invitados cuando usan áreas deportivas los fines de semana (sábado y domingo) y los días feriados:

- Adultos ¢4.000
- Niños mayores de 07 y hasta 11 años pagan ¢2.000
- Niños menores de 07 años no pagan.

1.6 De las Cuotas de Ingreso de Invitados cuando utilizan las canchas de fútbol natural y/o sintética los fines de semana (sábado y domingo) y los días feriados:

- Adultos ¢8,000

2. Invitados del accionista:

2.1 Puede traer un máximo de diez personas al día por núcleo familiar.

2.2 Los Fines de Semana y días feriados puede traer un máximo de 5 invitados por día.

2.3 El invitado solamente podrá permanecer en el Club acompañado del accionista

2.4 De las cuotas: - No pagan.

2.5 Una misma persona invitada podrá visitar el Club un máximo de dos veces por mes.

3. Invitados al Bar, Restaurante de Casa Club y Snack Bar El Invernadero:

3.1. Los socios podrán traer a sus invitados exentos del pago de cuota de ingreso.

- 3.2. Una misma persona invitada podrá visitar el Bar Restaurante de Casa Club y Snack Bar El Invernadero un máximo de dos veces por mes.
- 3.3. Todos los socios sin excepción, deberán registrar a sus invitados en Recepción.
- 3.4. Si se dirigen al Bar y Restaurante de Casa Club, en Recepción se le dará una boleta de autorización de Ingreso, y con ella podrán ingresar por la Caseta de Vigilancia acompañados por el socio.
- 3.5. Si el invitado ingresa por la caseta de Vigilancia deberá mostrar su cédula de identidad y entregar la boleta de autorización de ingreso al vigilante.

4. Restricciones a los Invitados:

- 4.1. El invitado podrá permanecer en el Club solamente mientras el socio esté presente.
- 4.2. Los invitados no podrán hacer uso del parqueo del Club.
- 4.3. Los invitados al Bar, Restaurante y Snack Bar El Invernadero no podrán circular por las demás áreas del Club, ni hacer uso de las instalaciones deportivas, Gimnasio y baño turco.

5. Responsabilidades del socio que invita:

- 5.1. Si un invitado incumple alguna de sus responsabilidades o causa algún daño a las instalaciones del Club, el socio o accionista que lo invitó es responsable y deberá cubrir los costos del daño ocasionado y podrá ser suspendido de sus derechos como socio la primera vez, y cancelados sus derechos en caso de reincidencia.
- 5.2. Cuando algún socio recibe en su hogar un visitante, podrá solicitar por escrito a la Gerencia del Club para que ésta, según su mejor criterio, le extienda o no un carnet de ingreso temporal cancelando la cuota correspondiente.
- 5.3. La Gerencia en casos especiales que documentará, podrá otorgar un carnet de invitado temporal para la promoción de mercadeo del club o para las buenas relaciones del club.

Aprobado: Junta Directiva	Acta	Fecha
	16-18	23/08/18

